COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROCESOS

ACLARACIONES N° 2

Asunción, 07 de noviembre de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes respuestas a Consultas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - ID N° 345727.**

Consulta N° 1

CONSULTA 01:

En el pliego de bases y condiciones, **Sección III suministros requeridos, especificaciones técnicas del ítem 6 Switch de Acceso para la SSEE**, la convocante indica:

"Lan Standarts 802.3ah"

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional debido a que, para switches de acceso como el ítem 6, no es técnicamente indispensable y sólo limita la participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta N° 1

Se mantiene este requerimiento solicitado en el PBC, teniendo en cuenta que las principales marcas del mercado cumplen con este requerimiento y no se descarta la posibilidad de que en el futuro los equipos cumplan otra funcionalidad. La actualidad las redes cada vez son más dinámicas y la SSEE cuenta con dos centros de datos, por tal motivo tenemos que adecuar la infraestructura para brindar los servicios que la institución necesita.

Consulta N° 2

En el pliego de bases y condiciones, **Sección III suministros requeridos, especificaciones técnicas del ítem 6 Switch de Acceso para la SSEE**, la convocante indica:

"Rango de temperatura en actividad de –5 a 40 grados"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con rango de temperatura de operación entre 0 y 40 grados debido a que este rango es el estándar de la industria para los Switches de Acceso. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta N° 2

Se acepta el rango de temperatura de operación entre 0 a 40 grados Celsius (VER ADENDA 2).

Consulta N° 3

CONSULTA 03:

En el pliego de bases y condiciones, **Sección III suministros requeridos, especificaciones técnicas del ítem 6 Switch de Acceso para la SSEE**, la convocante indica:

"El oferente deberá contar como mínimo con 4 técnicos con certificación del nivel profesional emitido por el fabricante"

Solicitamos a la convocante que acepte oferentes con 1 técnico certificado a nivel profesional en la marca ofertada. No se trata de una implementación masiva de equipos por lo que solicitar 4 técnicos para la instalación de 10 switches sólo intenta dejar fuera a oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta N° 3

Se solicita contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados a nivel profesional en la marca ofertada debido a que dichos equipos prestaran servicios críticos en la SSEE. (VER ADENDA 2).

Consulta N° 4

En el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección I, Datos de la Licitación, Numeral IAO 10**, dice:

"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI. Serán aceptada documentación en otro idioma, traducidos al idioma castellano, con firma y sello del traductor. –

En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA.-"

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones....".

Respuesta N° 4

Favor remitirse a los solicitado en el PBC.

Consulta N° 5

CONSULTA 05:

En el Pliego de Base y Condiciones, **Sección III. Suministros Requeridos, Ítem 13**, dice:

"13. Prueba automática de estado: Auto chequeo de la batería para asegurar la detección temprana de una batería que necesita ser reemplazada."

Solicitamos amablemente a la convocante que la exigencia de "Auto chequeo de la Batería" sea considerado como opcional o de preferencia teniendo en cuenta que no todas las UPS de la capacidad solicitada poseen dicha función. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta N° 5

Se requiere que el equipo cuente con la Prueba automática de estado: Autochequeo de la batería. Favor remitirse a los solicitado en el PBC.

Consulta N° 6

CONSULTA 06:

En el Pliego de Base y Condiciones, **Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, 1. Criterios de Evaluación (IAO 35), (B) Experiencia y Capacidad Técnica**, dice:

"El oferente deberá presentar una carta que lo certifique como representante oficial de la marca en el país para los ítems 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, que para los ítems 4, 6, 9, 12 y 13, sean aceptados que el oferente presente una carta que lo certifique como representante oficial, partner autorizado o distribuidor de la marca en el país, debido a que con este requisito, se limita la participación de potenciales oferentes y marcas que no tienen la figura de representante oficial en Paraguay, sino que cuentan con otras figuras para la distribución y comercialización de la marca en el país.

Respuesta N° 6

Favor remitirse a los solicitado en el PBC.

Consulta N° 7

CONSULTA 07:

En el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección I, Datos de la Licitación, Numeral IAO 33.2** dice:

"Se solicitará Muestras: NO."

Luego, en la Sección III. Suministros Requeridos, Ítem 4, PANTALLAS PARA MONITOREO (DA), dice:

"29. Demostración Se reserva el derecho de solicitar una demostración del modelo ofertado si fuera necesario. EXIGIDO"

"30 Plazo de entrega 30 días corridos desde el momento de la recepción de la Orden de Compra. EXIGIDO"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea eliminado de las Especificaciones Técnicas del Ítem 4, debido a que son equipos específicos que deberán ser importados, por lo que la disponibilidad del equipo para entrega es de al menos 30 días debido a los tramites de importación. Con esto se limita la participación de potenciales oferentes que no cuenten en su stock con el equipo para la eventual demostración solicitada por la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta N° 7

Para este ítem considerar lo que dice en la Sección III. En cuanto al plazo de entrega se solicita que sea 30 días. Favor remitirse a los solicitado en el PBC.

Consulta N° 8

En el PBC, Requisitos para Calificación Posterior punto B Experiencia y Capacidad Técnica se solicita lo siguiente: **El oferente deberá presentar una carta que lo certifique como representante oficial de la marca en el país para los ítems 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13.**

Debido a que varios representantes oficiales de las marcas de los items mencionados son mayoristas y estos no ofertan a clientes finales, y lo hacen solo mediante canales que a su vez son los oferentes. Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la posibilidad de aceptar empresas no certificadas como representantes, pero que si tengan experiencia demonstrable en la provisión de lo solicitado en el PBC.

Respuesta N° 8

Para garantizar el producto ofertado el Ministerio de Hacienda requiere que el oferente sea Representante Oficial de la Marca. Favor remitirse a lo solicitado en el PBC.-

ABG. ANDRÉS SORIA
ENCARGADO DE DESPACHO S/ RESOL. DA N° 384/18
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN